

RESOLUCION No. SC.DIC.C.14.0

0082

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "**TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.**", otorgada ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Cuenca el 17 de enero de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención y Jurídica, mediante informe No. SC.UCI.C.14.017 de 14 de enero de 2014, y Memorando No. SC.UJ.C.14.038 de 20 de enero de 2014, respectivamente, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC-IAF-DRH-G-2011-147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero del 2011;

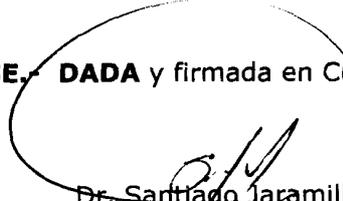
RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía "**TAXIS BRISAS DEL UPANO TAX-BRIS CIA. LTDA.**", con domicilio en el cantón Santiago de Méndez, provincia de Morona Santiago, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Santiago de Méndez.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que los señores Notarios Décimo Segunda y Octavo del cantón Cuenca, en su orden, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Notario Octavo del cantón Cuenca, tome nota al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto otorgada el 27 de agosto de 2013, que mediante la aprobada por esta Resolución ha quedado sin efecto; y, c.) Que dichos funcionarios sienten en las copias de la escritura que se acompañan las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER : Que el Registrador de la Propiedad del cantón Santiago de Méndez, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE. DADA y firmada en Cuenca, a 30 ENE 2014



Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

Marp./



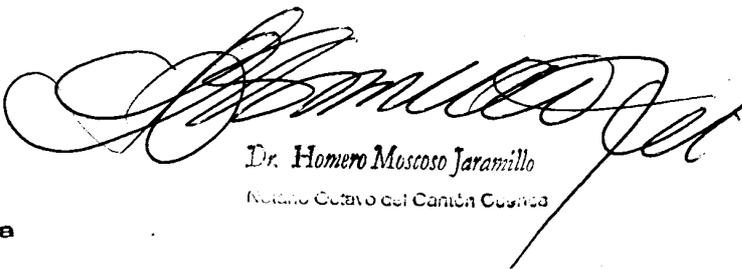
Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en la anterior resolución. Cuenca,
6 de febrero del 2014.


Dra. Ruth Ortega Ortiz
NOTARIA DECIMO SEGUNDA
DEL CANTÓN CUENCA



Doy fe: Que en fecha de hoy, 12 de febrero del 2014, he procedido
a dar cumplimiento de la Resolución que antecede.


Notaria Octava
Cuenca - Ecuador


Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca